



DECRETO ALCALDICIO N° 1563  
APRUEBA SUBVENCIONES QUE INDICA.  
REQUINOA,

15 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 529 de fecha 12.07.2022 de Secpla, mediante el cual remite Acta de la Comisión Técnica que revisa admisibilidad de subvenciones solicitadas al municipio para el año 2021, de fecha 09.11.2021.

El Certificado N° 075 de fecha 14.07.2022, de Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión ordinaria N° 037 de fecha 14.07.2022, el Honorable Concejo Municipal acordó otorgar Subvención a organizaciones comunitarias, Territoriales y Funcionales, las que individualiza y cuya sumatoria total asciende a la suma de \$ 4.969.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal Año 2022.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Subvenciones Año 2022 a las Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales que se indica:

	INSTITUCION ORGANIZACION	RUT	SUBVENCION APROBADA \$	DESCRIPCION P'ROYECTO
1	J.V. Unión Padre Hurtado	65.534.170-5	\$ 2.769.000	Materiales y mano de obra para encielar, pintar y obras menores para sede comunitaria. Comodato vigente hasta el 2029.
2	Club de Escalada y Senderismo Requinoa	65.092.982-9	\$ 2.200.000	Financiamiento de viaje, estadía y alimentación de deportista que participará en campeonato mundial de escalada juvenil (Dallas, USA). Disciplina de escalada deportiva Boulder, lead y velocidad. 20 al 31.08.2022, más indumentaria deportiva.

Déjese establecido que Secpla en coordinación con Dideco fiscalizan la correcta utilización de los recursos, mediante informe de cada subvención otorgada, acompañando medios de verificación.

Déjese establecido que las organizaciones antes mencionadas no cuentan con autorización para cambiar el destino de los fondos, registran directorio vigente y se encuentran inscritas en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215-24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/TUS/KNC/ mavs  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Dirección de Adm. y Finanzas (1)  
Archivo Subvenciones (1)